



ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-007-2018
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-07/2018

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), del día jueves veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial**, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, quien actúa en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Presidenta del presente Comité; **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo**, Directora Legal y miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, los informes periciales de evaluación de ofertas técnicas recibidos en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) y de evaluación de ofertas económicas recibido en fecha diez (10) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones; ambos elaborados y remitidos por los peritos designados mediante Acta de aprobación y Designación proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-006-2018, de fecha veintiocho (28) de marzo del año 2018, sobre el proceso de referencia FRDV-CP-07/2018 para la **"Adquisición de Herramientas para ser utilizadas en los distintos mantenimientos y reparaciones de las estaciones de peaje, para reabrir proceso FRDV-CP-14/2017 respecto a los ítems declarados desierto mediante acta no. FRDV-ADJ-019-2017"**.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la adquisición de los bienes ofertados y contenidos en el proceso FRDV-CP-07/2018.

TERCERO: DECLARAR desierto, los ítems que no fueron ofertados en el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), Federico Mena Castillo, Director de Inspección y Mantenimiento Vial de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina



Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, vía el Lic. Miguel Guerrero, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de herramientas a utilizarse en los distintos mantenimientos y estaciones de peaje.

RESULTA: Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó al entonces Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), el entonces Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concerniente al proceso de referencia FRDV-CP-07/2018, para la adquisición de los bienes descritos precedentemente.

RESULTA: Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-07/2018, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

RESULTA: Que en fecha lunes (02) de abril del año dos mil dieciocho (2018), se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CP-07/2018; y en esa misma fecha se procedió a invitar a ocho (08) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para adquisición de herramientas para ser utilizadas en los distintos mantenimientos y reparaciones de las estaciones de peaje, a saber:

1. SUPOLIDORA MJD, S.R.L.
2. SUSANA HERMANOS, S.R.L.
3. GUERRERO MATEO, S.R.L.
4. VALIENTE FERNANDEZ, S.R.L.
5. FERRECENTRO LAZALA, E.I.R.L.
6. FERRETERIA CIMA, S.R.L.
7. SOLUCIONES MECANICAS SM, S.R.L.
8. 34 ELECTRICO INDUSTRIAL, S.R.L.

Tal y como señalaba el documento de convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día viernes trece (13) de abril del año dos mil dieciocho (2018) hasta las 10:00 a.m.

RESULTA: Que el día viernes (13) de abril del año dos mil dieciocho (2018), antes de las 10:00 a.m., fueron presentadas las ofertas por las empresas nombradas más adelante, a saber:

1. CONSORCIO REYNOSO, S.R.L.
2. TORCLOW, S.R.L.



RESULTA: Que el mismo día antes indicado, a las 10:30 A.M., luego de recibida las *ofertas técnicas "Sobre A"*, se procedió ante la Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público actuante, a dar apertura a las mismas, y luego se entregó una copia de dichas ofertas a los peritos designados mediante acta de Aprobación de Proceso y designación de Peritos No. FRDV-ADP-006-2018, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a los fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil dieciocho (2018), fue remitido el informe de evaluación de las *Ofertas Técnicas "Sobre A"*, elaborado por los peritos designados mediante acta de aprobación y designación proferida por este Comité; informe que se anexa a la presente acta y que forma parte integral de la misma, que contiene en detalle las razones por las cuales el único oferente habilitado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones para la adquisición de estos bienes.

RESULTA: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil dieciocho (2018), fue notificada la lista del único oferente habilitado para apertura de su *oferta económica "Sobre B"*, en virtud del informe de evaluación de ofertas técnicas antes citado.

RESULTA: Que en razón de lo anterior, en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fue realizada la apertura de las *ofertas económicas "Sobre B"*, ante la Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público actuante, del único oferente habilitado, procediéndose a entregar una copia de la misma a los peritos designados en el presente proceso mediante acta de aprobación y designación proferida por este Comité, a los fines de que fuese realizada la evaluación de dichas ofertas.

RESULTA: Que en fecha diez (10) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), fue remitido el informe de evaluación de las *Ofertas Económicas "Sobre B"*, elaborado por los peritos designados mediante acta de aprobación y designación proferida por este Comité; informe que se anexa a la presente acta y que forma parte integral de la misma, que contiene en detalle las razones por las cuales se recomienda la adjudicación al único oferente habilitado, estableciéndose de igual modo los ítems que quedaron desiertos en el presente proceso.

RESULTA: Que las especificaciones de las ofertas tanto técnicas como económicas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso, quedan recogidas en el Cuadro de Comparación realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se detalla a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	Aspiradora pequeña para computadoras (que aspire y sople)	Un	11	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0



2	Barra de 80 pies para porta fusibles de alta tensión (Permiten operar de manera práctica y fácil los fusibles, los cortacircuitos y los seccionadores. Cada herramienta tiene un accesorio desmontable especialmente diseñado para una operación en particular, que se sujeta a una pértila universal. Con barra de 80 pies de longitud resistente a altos voltajes.)	Un	2	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
3	Barrena de cobalto 1/2"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	1,066.60	191.99	1,258.59	12,585.88	1
4	Barrena de cobalto 3/8"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	686.95	123.65	810.60	8,106.01	1
5	Barrena de cobalto 5/16"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	437.79	78.80	516.59	5,165.92	1
6	Barrena para concreto 3/8" tipo Hilti	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	366.60	65.99	432.59	4,325.88	1
7	Barrena para concreto (SDS) 1/2"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	449.66	80.94	530.60	5,305.99	1
8	Barrena para concreto (SDS) 3/8"	Un	10	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
9	Barrena para concreto (SDS) 5/16"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	378.47	68.12	446.59	4,465.95	1
10	Barrena para concreto 1" tipo hilti	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	2,229.31	401.28	2,630.59	26,305.86	1
11	Barrena para concreto 1/2" tipo hilti	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	449.66	80.94	530.60	5,305.99	1
12	Barrena para concreto 3/4" tipo hilti	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	1,683.55	303.04	1,986.59	19,865.89	1
13	Barrena para concreto Tipo SDS Plus de 1/2"	Un	10	TORCLOW, SRL	MILWAKEE	449.66	80.94	530.60	5,305.99	1
14	Barrena para concreto Tipo SDS Plus de 3/8"	Un	10	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
15	Cinta metalica de alambrado eléctrico (50 pies)	Un	15	TORCLOW, SRL	TULMEX	1,750.00	315.00	2,065.00	30,975.00	1
16	Juego de brocas para concreto (Tamaño de Brocas: 1/16 - 1/8 - 5/32 - 3-16 - 7/32 - 1/4 - 5/16 - 3/8 - 7/16 - 1/2 Pulgadas.)	Un	12	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
17	Juego de brocas para madera (Tamaño de Brocas: ¼, 1/8, 3/8, 3/16, 5/16, 7/16.)	Un	12	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
18	Juego de brocas para metal (Tamaño de Brocas: 1/16 - 1/8 - 5/32 - 3-16 - 7/32 - 1/4 - 5/16 - 3/8 - 7/16 - 1/2 Pulgadas.)	Un	12	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
19	Extractor de Rodamiento (Tres brazos, mediano, 5 pulgadas)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
20	Guantes para trabajas en alta tensión	Par	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
21	Guantillas eléctricas	Par	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
22	Juego de Cubos con chicharra de 6" (Cubos: 6-24 mm)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
23	Palotes (Extensiones) para cubos (Palotes: 8 Pulgadas)	Un	14	TORCLOW, SRL	PROTO	2,753.52	495.63	3,249.15	45,488.15	1
24	Juego de destornilladores Cruz (Tríá) (Puntas 0, 1, 2, 3)	Un	15	TORCLOW, SRL	STANLEY	674.91	121.48	796.39	11,945.91	1



25	Juego de destornilladores de precisión o relojero (Punta Plana y Cruz (Tríâ))	Un	15	TORCLOW, SRL	STANLEY	468.65	84.36	553.01	8,295.11	1
26	Juego de destornilladores Planos (Puntas de 3/16", 1/4", 5/16")	Un	15	TORCLOW, SRL	STANLEY	884.80	159.26	1,044.06	15,660.96	1
27	Juego de herramientas, Kit de 11 piezas: martillo, alicate, destornilladores (6), cinta métrica y nivel.	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
28	Juego de Llaves (Cabeza de Estrella (T7,T8,T9,T10,T15,T20,T25,T27))	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
29	Juego de Llaves Allen (Cabeza Hexagonales) (Tamaños: 6 - 24mm)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
30	Juego de llaves españolas (Tamaños: 6 - 24mm)	Un	15	TORCLOW, SRL	KING TONY	2,609.24	469.66	3,078.90	46,183.55	1
31	Juego de perforador (saca bocado) (Tamaño: 0.5" - 3")	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
32	Juego de puntas para taladro Cruz (Tríâ) (Puntas 0, 1, 2, 3)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
33	Juego de puntas para taladro plano (Puntas de 3/16", 1/4", 5/16")	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
34	Kit de herramientas de Red (Alicate RJ-45, Probador, Pinza y Pelador.)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
35	Llave de tijera para refrigerante 410 (Para sistema de aires acondicionados)	Un	15	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
36	Machos (Juego de machos M5x0.8, M6,M7)	Un	15	TORCLOW, SRL	GROZ	391.52	70.47	461.99	6,929.90	1
37	Hojas de seguita para corte metálico (Tamaño de 12")	Un	100	TORCLOW, SRL	STARRET	45.08	8.11	53.19	5,319.44	1
38	Espatula metálica	Un	10	TORCLOW, SRL	STANLEY	129.36	23.28	152.64	1,526.45	1
39	Cortador de tubo de cobre (Tamaño de 1/8" a 1 1/8")	Un	1	TORCLOW, SRL	STANLEY	1,007.28	181.31	1,188.59	1,188.59	1
40	Disco de corte diamantado (concreto) (Ancho: 7 pulgadas)	Un	18	TORCLOW, SRL	NORTON	717.79	129.20	846.99	15,245.86	1
41	Disco de corte diamantado (concreto) (Ancho: 14 pulgadas)	Un	18	TORCLOW, SRL	MULTI IRWIN	12,110.00	2,179.80	14,289.80	257,216.40	1
42	Disco de corte diamantado 11" (CONCRETO)	Un	10	TORCLOW, SRL	No ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
43	Llave de Filtros (Para filtros de Aceite y Combustible, 6 pulgadas)	Un	12	TORCLOW, SRL	No presentó imagen, ni ficha técnica, SUPER EGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondientes al proceso FRDV-CP-07/2018.

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD-VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país*, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento".



CONSIDERANDO: Que el artículo 15, numeral 6, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso."

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

CONSIDERANDO: Que conforme se evidencia en el cuadro de comparación los oferentes participantes, no presentaron oferta por los siguientes ítems Nos. 1, 2, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, y 43 por lo que, respecto a los mismos, este proceso debe ser declarado desierto, y ordenarse el archivo definitivo del expediente y los actos administrativos que lo componen, por constituir esta la segunda declaratoria de desierto; esto así, en virtud de las consideraciones contenidas en el párrafo II del artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.



El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe pericial de evaluación de ofertas técnicas remitido en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) y de evaluación de ofertas económicas recibido en fecha diez (10) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones; ambos elaborados por los peritos designados mediante acta de aprobación y designación proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-006-2018, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), sobre el proceso de referencia FRDV-CP-07/2018 para la **"Adquisición de Herramientas para ser utilizadas en los distintos mantenimientos y reparaciones de las estaciones de peaje, para reabrir proceso FRDV-CP-14/2017 respecto a los ítems declarados desierto mediante acta no. FRDV-ADJ-019-2017"**.

SEGUNDO: ADJUDICA conforme a la recomendación realizada mediante informe pericial de evaluación económica citada precedentemente y anexo a la presente acta, formando parte integral de la misma, a la entidad social **TORCLOW, S.R.L.**, los ítems No. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 24, 25, 26, 30, 36, 37, 38, 39 y 40, correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-07/2018, por un monto total de **Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 36/100 Centavos (RD\$193, 838.36)**, bajo la siguientes modalidades:

TORCLOW, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
3	Barrena de cobalto 1/2"	Un	10	MILWAKEE	1,066.60	10,666.00	1	Informe Pericial
4	Barrena de cobalto 3/8"	Un	10	MILWAKEE	686.95	6,869.50	1	Informe Pericial
5	Barrena de cobalto 5/16"	Un	10	MILWAKEE	437.79	4,377.90	1	Informe Pericial
6	Barrena para concreto 3/8" tipo Hilti	Un	10	MILWAKEE	366.60	3,666.00	1	Informe Pericial
7	Barrena para concreto (SDS) 1/2"	Un	10	MILWAKEE	378.47	3,784.70	1	Informe Pericial
9	Barrena para concreto (SDS) 5/16"	Un	10	MILWAKEE	449.66	4,496.60	1	Informe Pericial
11	Barrena para concreto 1/2" tipo hilti	Un	10	MILWAKEE	449.66	4,496.60	1	Informe Pericial



13	Barrena para concreto Tipo SDS Plus de 1/2"	Un	10	MILWAKEE	449.66	4,496.60	1	Informe Pericial
15	Cinta metalica de alambrado eléctrico (50 pies)	Un	15	TULMEX	1,750.00	26,250.00	1	Informe Pericial
24	Juego de destornilladores Cruz (Tríâa) (Puntas 0, 1, 2, 3)	Un	15	STANLEY	674.91	10,123.65	1	Informe Pericial
25	Juego de destornilladores de precisión o relojero (Punta Plana y Cruz (Tríâa))	Un	15	STANLEY	468.65	7,029.75	1	Informe Pericial
26	Juego de destornilladores Planos (Puntas de 3/16", 1/4", 5/16")	Un	15	STANLEY	884.80	13,272.00	1	Informe Pericial
30	Juego de llaves españolas (Tamaños: 6 - 24mm)	Un	15	KING TONY	2,609.24	39,138.60	1	Informe Pericial
36	Machos (Juego de machos M5x0.8, M6,M7)	Un	15	GROZ	391.52	5,872.80	1	Informe Pericial
37	Hojas de segueta para corte metálico (Tamaño de 12")	Un	100	STARRET	45.08	4,508.00	1	Informe Pericial
38	Espatula metálica	Un	10	STANLEY	129.36	1,293.60	1	Informe Pericial
39	Cortador de tubo de cobre (Tamaño de 1/8" a 1 1/8")	Un	1	STANLEY	1,007.28	1,007.28	1	Informe Pericial
40	Disco de corte diamantado (concreto) (Ancho: 7 pulgadas)	Un	18	NORTON	717.79	12,920.22	1	Informe Pericial

TERCERO: DECLARA DESIERTO el presente proceso marcado con la referencia FRDV-CP-07/2018, para la "Adquisición de Herramientas para ser utilizadas en los distintos mantenimientos y reparaciones de las estaciones de peaje, para reabrir proceso FRDV-CP-14/2017 respecto a los ítems declarados desierto mediante acta no. FRDV-ADJ-019-2017", ÚNICAMENTE respecto a los ítems No. 1, 2, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, y 43, dado que las empresas participantes no ofertaron en los referidos ítems.

CUARTO: ORDENAR como al efecto ordenamos, el **ARCHIVO DEFINITIVO** del proceso marcado con la referencia FRDV-CP-04/2018, para "Adquisición de Herramientas para ser utilizadas en los

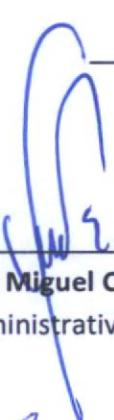
distintos mantenimientos y reparaciones de las estaciones de peaje, para reabrir proceso FRDV-CP-14/2017 respecto a los ítems declarados desierto mediante acta no. FRDV-ADJ-019-2017”, UNICAMENTE respecto a los ítems No. 1, 2, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, y 43, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo II del art. 24 Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

QUINTO: ORDENA NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

SEXTO: ORDENA PUBLICAR el presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do (pestaña RD Vial) y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

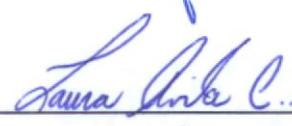
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Arq. Eylá Vargas Español
Directora General


Lic. Freddy Miguel Caba Taveras
Director Administrativo y Financiero




Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo


Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable Acceso a la Información


Licda. Andrelis D. Rodriguez
Directora Legal